



ANUNCIO DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN ALICANTE RELATIVO A LA INCOACIÓN Y A LA APERTURA DEL PLAZO DE INFORMACION PUBLICA DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE DEL TRAMO NORTE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALICANTE, ENTRE EL LÍMITE CON EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL CAMPELLO Y EL SUR DEL PUERTO DE ALICANTE (EXCEPTO SERRA GROSSA), Y LA ISLA DE TABARCA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALICANTE (ALICANTE), CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE COSTA DE UNOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS (20.882) METROS.

REFERENCIA: DES01/15/03/0001

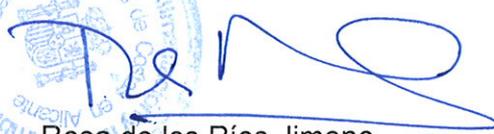
Por Orden Ministerial de 28 de abril de 2015 se declaró caducado el expediente de deslinde con referencia DES01/13/03/0001 referente al mismo asunto arriba indicado. En dicha orden, se autorizaba también a este Servicio Provincial de Alicante para que procediese a la incoación de un nuevo expediente de deslinde relativo al mismo tramo de costa, sirviendo como propuesta del mismo la delimitación provisional contenida en los planos del proyecto de deslinde del expediente caducado, con la modificación introducida en los planos numerados 17, 19, 22, 23, 25, 26, 27, 30 y 34, fechados en enero de 2015, conservando los actos y trámites efectuados desde el inicio del procedimiento caducado hasta la remisión a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del proyecto de deslinde inclusive.

En consecuencia, el Servicio Provincial de Costas en Alicante, con fecha de 25 de mayo de 2015 ha dictado providencia de incoación del expediente de deslinde autorizado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 22/1988, de Costas.

Según prescribe el apartado 2.a del artículo 21 del Reglamento General de Costas (Real Decreto 876/2014) se procede a publicar el anuncio de dicha incoación con el fin de que, en el plazo de UN MES, cualquier interesado pueda comparecer en el expediente, examinar el plano de delimitación provisional de la zona de dominio público y de la de servidumbre de protección y formular las alegaciones que considere oportunas.

El expediente de deslinde, que incluye los planos con la delimitación provisional, se encuentra en la Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar (Plaza de San Juan de la Cruz, s/n - Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada también en el Servicio Provincial de Costas de este Ministerio en Alicante (Plaza de la Montañeta, 5 - Alicante), en horario de atención al público (en días laborables de 9:00 a 14:00).

Alicante, a 25 de junio de 2015.

LA JEFA DEL SERVICIO
PROVINCIAL DE COSTAS

Rosa de los Ríos Jimeno